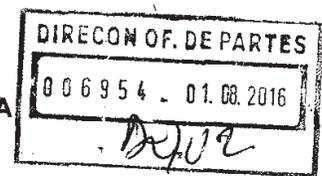




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA



MCL

**CURSA CON ALCANCE LA
RESOLUCIÓN N° 28, DE 2016, DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
ECONÓMICAS INTERNACIONALES.**

SANTIAGO, 28. JUL 16 *055834

Esta Contraloría General ha dado curso a la resolución N° 28, de 2016, por la cual se aprueba una modificación al convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales -DIRECON- y la Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción, entre otros suscriptores, por cuanto se encuentra ajustada a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que tanto el traslado del pabellón de la "Expo Milán 2015" a la ciudad de Temuco, así como su posterior armado, se vienen incluyendo en la cláusula primera de la presente adecuación de convenio con el objeto de ser financiados con el remanente de los recursos entregados durante el año 2015 a la anotada corporación.

Por lo tanto, la provisión de fondos para "el cierre de la participación de Chile en la Exposición Universal Milán 2015", contemplada en la glosa 06 de la asignación 24.01.607 del Programa 02, Promoción de Exportaciones, del presupuesto vigente de la DIRECON, fijado para la presente anualidad por la ley N° 20.882, deberá destinarse al financiamiento de actividades distintas de las consignadas en el párrafo anterior.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón de la resolución del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

AL SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS
INTERNACIONALES
PRESENTE

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

SANTIAGO, 16 de junio de 2016

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

RESOLUCIÓN AFECTA N° 028

MATERIA: Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia entre la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y la Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción.

VISTOS: La Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto con fuerza de Ley N° 53 de 1979, el Decreto Supremo N°71 de 2013, el Decreto Supremo N° 41 de 2014, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Afectas N° 1 y N° 222, ambas de 2015, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

CONSIDERANDO:

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante "DIRECON", le compete, entre otras funciones, colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Supremo Gobierno, al desarrollo exportador del país, para lo cual realiza una labor permanente de difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de productos y servicios nacionales para crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen del país en el exterior;
2. Que el Gobierno de Chile aceptó la invitación formulada por el Gobierno de la República Italiana, en orden a participar como expositor en la Exposición Mundial EXPO MILÁN 2015, que tuvo lugar entre el 1° de mayo y el 31 de octubre del año 2015, en la ciudad de Milán;
3. Que mediante Decreto Supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores N°71, de 21 de junio de 2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de agosto de 2013, se designó a don Lorenzo Constans Gorri para que, en calidad de Comisionado General, organice y lleve adelante la participación de Chile en la referida Exposición;

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION **23 JUN 2016**

DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEP. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. _____ POR _____ \$	
IMPUTAC. _____	

DEDUC. _____ DTO.	

TOMADO RAZON
CON ALCANCE
28 JUL 2016
Contralor General
de la República



28. JUL 16 *055834

4.- Que, para los efectos de financiar la continuidad de las actividades relacionadas con la participación de Chile en la Exposición Mundial Expo Milán 2015, con fecha 18 de diciembre de 2014, "DIRECON" y "LA CORPORACIÓN", con la comparecencia del Comisionado General Sr. Lorenzo Constans, suscribieron el Convenio de Transferencia de los recursos previstos en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, para efectos de financiar la continuación de las actividades iniciadas el año 2013, relativas a la participación de Chile en la Exposición Expo Milán 2015;

5.- Que, la participación de Chile en la Exposición Expo Milán 2015 llevó aparejada la construcción de un Pabellón a través del cual nuestro país y bajo el enfoque alimentario establecido como temática del evento, buscó, entre otros objetivos, promover tanto sus productos y tecnologías como su riqueza cultural, generar nuevos negocios, incentivar el turismo e intercambio comercial, generándose un resultado arquitectónico de excelencia que es preciso preservar y trasladar al territorio nacional para su reutilización;

6.- Que existiendo disponibilidad de recursos para transportar dicho Pabellón País a Chile con cargo a parte de los valores transferidos a "LA CORPORACIÓN" mediante convenio singularizado en el considerando cuarto, DIRECON y "LA CORPORACIÓN", con la comparecencia del Sr. Lorenzo Constans Gorri, acordaron introducir esa nueva actividad como parte del programa de trabajo contenido en el PROYECTO, modificando con fecha 23 de diciembre del año en curso el convenio de transferencia suscrito el 18 de diciembre de 2014, aprobado mediante Resolución Afecta N° 1, de 5 de enero de 2015, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

7.- Que, con posterioridad a la referida modificación, la Presidencia de la República definió que el Pabellón País sería ubicado en la ciudad de Temuco, Región de la Araucanía, para lo cual, existiendo disponibilidad de recursos, DIRECON y "LA CORPORACIÓN", con la comparecencia de los señores Lorenzo Constans Gorri, Miguel Becker Alvear, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Temuco y Héctor Marcelo Segura Herrera, Secretario Regional Ministerial de Educación, acordaron con fecha 16 de mayo de 2016 introducir una nueva modificación al programa de trabajo contenido en el convenio de transferencia suscrito el 18 de diciembre de 2014, aprobado mediante Resolución Afecta N° 1, de 5 de enero de 2015 y modificado por Resolución Afecta N° 222, de 31 de diciembre de 2015, ambas de esta Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

RESUELVO:

I.- APRUÉBASE la modificación de 16 de mayo de 2016 al convenio celebrado con fecha 18 de diciembre de 2014, entre la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y la Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción, con la comparecencia de los señores Lorenzo Constans Gorri, Miguel Becker Alvear Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Temuco y Héctor Marcelo Segura Herrera, Secretario Regional Ministerial de Educación, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES Y CORPORACIÓN CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN

En Santiago, Chile, a 16 de mayo de 2016, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Servicio Público, Rol Único Tributario N° 70.020.190-2, representada, según se acreditará, por su Director General don Andrés Rebolledo Smitmans, chileno, [REDACTED] ambos domiciliados en Teatinos N° 180, piso 10, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "DIRECON" y la Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción, Rol Único Tributario N° 73.213.000-4, representada, según se acreditará, por los señores Miguel Luis Lagos Charme, chileno, [REDACTED] y Octavio Pérez Abarzúa, chileno, [REDACTED]



██████████ todos domiciliados en Avenida Providencia N° 1017, piso 6, comuna de Providencia, en adelante "LA CORPORACIÓN", vienen en suscribir la siguiente modificación al convenio de transferencia de 18 de diciembre de 2014.

Comparecen en este acto don Lorenzo Constans Gorri, chileno, ██████████
██████████ Comisionado General de Chile en la Exposición Mundial EXPO MILÁN 2015; don Miguel Becker Alvear Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Temuco y don Héctor Marcelo Segura Herrera Secretario Regional Ministerial de Educación.

CONSIDERANDO

1. Que, para el año 2015, la Ley N°20.798 contempló expresamente recursos en el Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 607, así como la Glosa presupuestaria 06, del presupuesto de DIRECON, para la participación de Chile en la Exposición Universal Milán 2015, a realizarse en dicha ciudad italiana entre 1º de mayo y el 31 de octubre del 2015, aprobándose para tales efectos por parte de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales el PROYECTO N°1521000, en adelante el PROYECTO, denominado EXPO MILÁN 2015, con el objeto de administrar los fondos por montos de \$3.139.605.000.- (tres mil ciento treinta y nueve millones seiscientos cinco mil pesos) y USD \$12.579.000.- (doce millones quinientos setenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América);
2. Que con fecha 18 de diciembre de 2014, DIRECON y LA CORPORACIÓN con la comparecencia del Comisionado General de Chile en la EXPO MILÁN 2015 Sr. Lorenzo Constans Gorri, suscribieron un convenio de transferencia de los recursos antes mencionados con el objeto de financiar, en el marco del referido PROYECTO, la continuación de las actividades iniciadas el año 2013 en conformidad con la misión encomendada al Comisionado General relacionadas con la participación de Chile en la mencionada exposición, el cual fue aprobado por Resolución Afecta de DIRECON N° 1, de 2015, tomada de razón con alcance el 30 de enero de 2015, mediante Dictamen N° 8275 de la Contraloría General de la República;
3. Que la participación de Chile en dicha exposición llevó aparejada la construcción de un Pabellón a través del cual nuestro país y bajo el enfoque alimentario establecido como temática del evento, buscó, entre otros objetivos, promover tanto sus productos y tecnologías como su riqueza cultural, generar nuevos negocios, incentivar el turismo e intercambio comercial, generándose un resultado arquitectónico de excelencia que es preciso preservar y trasladar al territorio nacional para su reutilización;
4. Que DIRECON y LA CORPORACIÓN, con la comparecencia de don Lorenzo Constans, suscribieron con fecha 23 de diciembre de 2015, una modificación al convenio de transferencia de 18 de diciembre de 2014, a fin de introducir el transporte del Pabellón País a Chile como parte del programa de trabajo contenido en el PROYECTO, la cual fue aprobada por Resolución Afecta del Servicio N° 222, de 31 de diciembre de 2015.
5. Que, considerando que se encuentran en desarrollo las actividades incorporadas en el PROYECTO mediante la citada modificación al Convenio de transferencia y que además se ha definido por la Presidencia de la República que el Pabellón País será ubicado en la ciudad de Temuco, Región de la Araucanía, los comparecientes acuerdan efectuar una nueva modificación al referido Convenio en el sentido que a continuación se indica.

PRIMERA: DIRECON, LA CORPORACIÓN y don Lorenzo Constans Gorri acuerdan introducir las siguientes modificaciones al convenio de transferencia de recursos de fecha 18 de diciembre de 2014, celebrado con el objeto de financiar la continuación de las actividades iniciadas el año 2013 relacionadas con la participación de Chile en la EXPO MILÁN 2015, el cual fue aprobado por Resolución Afecta de DIRECON N° 1, de 2015, modificado mediante convenio de 23 de diciembre de 2015, aprobado por Resolución Afecta de este Servicio N° de 2015:



- A) En la Cláusula tercera, reemplácese el texto del numeral 1 Concepto Arquitectura y Construcción, por el siguiente:

"1. Concepto, Arquitectura y Construcción.

Se refiere al desarrollo temático, arquitectura, construcción, inspección técnica y mantención del Pabellón de Chile en la EXPO MILÁN 2015, así como el desarme, restitución del terreno a la Organización Ferial en las mismas condiciones en las cuales fue entregado a Chile a mediados del año 2014 y armado de estructura en el destino final en Chile. Se considerarán también ingenieros, proyectistas y empresas de inspección técnica, para supervisar la demolición de fundaciones, extracción de escombros, rellenos, restitución y entrega final, y para el armado de estructura en destino.

- B) En la Cláusula tercera, numeral 2 Operación y Administración del Proyecto, reemplácese el párrafo cuarto por el siguiente:

Se deben considerar también los gastos asociados a la logística posterior al desarme del Pabellón y armado en destino final en Chile, como el bodegaje en Italia, el transporte marítimo y/o aéreo a Chile, los costos de internación de los bienes, ya sean honorarios, impuestos, derechos, entre otros, el transporte terrestre dentro de Chile y el bodegaje en Chile, incluyendo aquellos necesarios para el establecimiento de un bodegaje o almacenamiento seguro en el destino final.

- C) En la Cláusula Cuarta, literal b) inciso primero, sustitúyese la frase "a más tardar el 20 de julio de 2016" por "a más tardar el 20 de enero de 2017".

Asimismo, en el inciso segundo del mismo literal, reemplácese la frase "a más tardar el 10 de agosto de 2016", por "a más tardar el 10 de febrero de 2017".

- D) En la Cláusula Cuarta, literal c) inciso primero, sustitúyese la frase "a más tardar el 20 de julio de 2016", por "a más tardar el 20 de enero de 2017".

SEGUNDA: En todo lo no modificado, el texto del convenio celebrado entre las partes con fecha 18 de diciembre de 2014 se mantiene inalterable.

TERCERA: El presente convenio empezará a regir a contar de la fecha de total tramitación de la resolución de "DIRECON" que lo apruebe.

CUARTA: Para los efectos de dejar constancia que el Pabellón de la Expo MILAN 2015 se situará de manera definitiva en la ciudad de Temuco, IX Región de la Araucanía, concurre en este acto, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Temuco señor Miguel Becker Alvear, manifestando que se han iniciado los trámites para la subdivisión del terreno de propiedad municipal, ubicado en Francisco Bilbao N°851 Inscripción Fojas 6438 vuelta N°5222 año 1990, donde se ubicará el referido pabellón, una vez que se dé cumplimiento a todas las exigencias legales que regulan esta instalación. Asimismo, para los efectos de dejar constancia que se han iniciado gestiones ante Ministerio de Educación para el levantamiento del gravamen que posee la propiedad antes individualizada, establecido en favor del Fisco-Ministerio de Educación, concurre en este acto el Secretario Regional Ministerial de Educación señor Héctor Marcelo Segura Herrera

QUINTA: Las partes suscriben la presente modificación de convenio en cinco ejemplares de igual tenor, valor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

La personería de don Andrés Rebolledo Smitmans para representar a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales consta en el Decreto Supremo Exento N° 41, de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La personería de los señores Miguel Luis Lagos Charme y Octavio Pérez Abarzúa, para representar a la CORPORACIÓN CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN consta en el Acta de la Sesión N° 170 del Directorio de la Corporación, reducida a escritura pública con fecha 2 de septiembre de 2014, ante don Felipe San Martín Schröder, Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de



Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

La personería de don Miguel Becker Alvear para representar a la Ilustre Municipalidad de Temuco consta en el Acta de Constitución del Concejo Municipal, de 6 de diciembre de 2012, correspondiendo su nombramiento al Decreto Alcaldicio N° 4368 de igual fecha.

La personería de don Héctor Marcelo Segura Herrera para representar a la Secretaría Regional Ministerial de Educación consta en el Decreto Supremo N° 157, de 21 de marzo de 2014.

Hay una firma

ANDRES REBOLLEDO SMITMANS

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Hay una firma

MIGUEL LUIS LAGOS CHARME

Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción

Hay una firma

OCTAVIO PÉREZ ABARZÚA

Hay una firma

LORENZO CONSTANS GORRI

Comisionado General de Chile en Expo Milán 2015

MIGUEL BECKER ALVEAR

Alcalde Ilustre Municipalidad de Temuco

HECTOR MARCELO SEGURA HERRERA

Secretario Regional Ministerial de Educación

II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Afecta N° 1, de 5 de enero de 2015, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y ARCHÍVESE



ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS

Director General de Relaciones Económicas Internacionales


FGV/PA
Distribución

- 1.- Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción.
- 2.- Dirección de Promoción de Exportaciones.
- 3.- Departamento Administrativo.
- 4.- Departamento Jurídico.
- 5.- Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
- 6.- Archivo.

